



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/027/2017

Folio: 00127417

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 03 de marzo del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recayéndole el número de folio 00127417, por el cual solicita:

“En la respuesta a la solicitud de Transparencia UT/SUT/020/2017, asegura que el acta de nacimiento presentada por el candidato Francisco Javier García Cabeza de Vaca fue “expedida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos Oficia 1a Reynosa (sic)”, se solicita que detallen la fecha de expedición de esta acta por la Oficia 1a de Reynosa, debido a que la Secretaría mencionada no existía en el la fecha del nacimiento del aludido.

También se solicita que detallen quién fue el funcionario de la Oficia que firmó el acta de nacimiento y y si comparecen los padres del aludido o no comparecen o comparece solamente uno de los dos” SIC.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/073/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, con la finalidad de que proporcione la información requerida. El Director Ejecutivo remitió la respuesta en el oficio DEPPAP/030/2017, siendo la siguiente:

Al respecto y con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por Usted, se aplicó una revisión en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, específicamente al documento relativo al acta de nacimiento del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, arrojando como resultado lo siguiente:

- *En el acta de nacimiento que proporcionó el entonces candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, se reflejó como fecha de expedición el día 29 de enero de 2016, por la Oficialía 1a del Registro Civil de Reynosa de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas;*

- *El funcionario que firmó la certificación del acta de nacimiento, fué la C. Rosalba Terán de Robinson con el carácter de Oficial 1o del Registro Civil;*
y



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

- *De igual forma, se informa que en el acta de nacimiento se asentó que al registro del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, únicamente compareció el Padre.*

Una vez analizada la respuesta, se da por cumplimentado lo solicitado y se reenvía ésta al solicitante.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



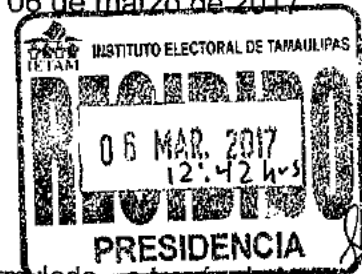
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



A

Oficio No. UT/073/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de marzo de 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
P R E S E N T E



Por medio del presente, anexo solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio interno IETAM	Folios Plataforma Nacional de Transparencia
1	03-03 -2017	UT/SUT/027/2017	00127417

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que el oficio que remita y la información que me proporcione sea enviada también en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Oficio No. DEPPAP/030/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de Marzo de 2017
Asunto: Contestación a solicitud de información pública folio 00127417

Lic. Nancy Moya de La Rosa
Titular de La Unidad de Transparencia
del Instituto Electoral de Tamaulipas



En atención a su Oficio No. UT/073/2017, recibido en fecha 6 de marzo del año en curso, mediante el cual comunica que recibió solicitud de información pública del (a) C. [REDACTED] que de manera textual solicita lo siguiente:

“En la respuesta a la solicitud de Transparencia UT/SUT/020/2017, asegura que el acta de nacimiento presentada por el candidato Francisco Javier García Cabeza de Vaca fue “expedida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos Oficialía 1a de Reynosa (sic)”, se solicita que detallen la fecha de expedición de esta acta por la Oficialía 1a de Reynosa, debido a que la Secretaría mencionada no existía en el la fecha del nacimiento del aludido. También se solicita que detallen quién fue el funcionario de la Oficialía que firmó el acta de nacimiento y si comparecen los padres del aludido o no comparecen o comparece solamente uno de los dos”.

Al respecto y con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado por Usted, se aplicó una revisión en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, específicamente al documento relativo al acta de nacimiento del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, arrojando como resultado lo siguiente:

- En el acta de nacimiento que proporcionó el entonces candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, se reflejó como fecha de expedición el día



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

29 de enero de 2016, por la Oficialía 1a del Registro Civil de Reynosa de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas;

- El funcionario que firmó la certificación del acta de nacimiento, fué la C. Rosalba Terán de Robinson con el carácter de Oficial 1o del Registro Civil; y
- De igual forma, se informa que en el acta de nacimiento se asentó que al registro del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, únicamente compareció el Padre.

Por lo anterior, envío el presente oficio en archivo electrónico a la dirección de correo unidad.transparencia@ietam.org.mx, mismo que contiene la información solicitada por el C. [REDACTED]

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
Director Ejecutivo



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano. Consejero Presidente del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal. - Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.